

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE PERMISO DE EXHUMACIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANFRANCISCO DE MILAGRO
Descripción	El trámite de permite a los usuarios autorizados extraer legalmente los restos óseos o el cadáver de una persona sepultada en el Cementerio General de Milagro. Su objetivo principal es facilitar la reubicación de los restos hacia un osario, nicho menor, cremación o su traslado definitivo a otro camposanto.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite de exhumación abarcan a los familiares directos y propietarios de lotes, bóvedas o nichos, quienes recuperan o trasladan los restos de sus seres queridos para su reubicación o cremación liberando además espacio en sus nichos familiares, al igual que al propio GAD de Milagro que, a través de la Dirección de Servicios Públicos, optimiza la capacidad física del Cementerio General al recuperar espacio, y finalmente a camposantos privados o funerarias que actúan como terceros receptores de los restos trasladados. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Permiso de Exhumación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Tasa Municipal Administrativa. 2.- Haber transcurrido el periodo de 4 años, por lo menos desde la fecha de inhumación. 3.- Autorización de exhumación por parte del Ministerio de Salud Pública. 4.- Presentar el recibo de pago de impuesto de Predios y Exhumacion. Requisitos Específicos: 5.- orden judicial en casos especiales, de ser necesario.

¿Cómo hago el trámite?

- 1.- Solicitud para requerir el servicio de exhumación.
- 2.- Verificar el lugar donde se hará la exhumación.
- 3.- Presentar documentación original requerida.
- 4.- Se otorga el permiso de exhumación al solicitante.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

8 % del Sueldo Básico

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes
08:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Victor Rizzo
Correo Electrónico: vrizzo@gadmilagro.gob.ec
Teléfono: 0981199773

Transparencia